



# Política de Transparencia



**Código: PT-FBS-08**  
**Política de Transparencia del Fondo de Beneficio Social UNA-SITUN**

**Versión: 0**

**Fecha: 21 de marzo del 2023**

## Responsables

Lista de revisiones y aprobaciones			
Actividad	Responsable	Acuerdo No.	Fecha
Elaboración	Dirección de Operaciones		
Aprobación (1)	Dirección Ejecutiva		
Aprobación (2)	Comisión de Gestión		
Aprobación (3)	Junta Directiva	4-8-2023	21-3-2023

## Introducción

La política de transparencia permite al FBS brindar a la comunidad universitaria el acceso a la información de manera clara y confiable, de acuerdo con los requerimientos establecidos, para facilitar la divulgación y conocimiento de los resultados, el cumplimiento de objetivos, las acciones, reglamentos y procesos que regulan su actividad financiera y social en beneficio de los afiliados y sus familias.

### Objetivo general:

Facilitar el acceso a la información requerida por la comunidad universitaria, así como por los trabajadores y terceras personas, físicas o jurídicas, vinculadas directa o indirectamente con el FBS, por medio de una cultura de transparencia y de apertura para divulgar información de interés sobre las actividades y resultados, a partir de la gestión responsable y eficaz en la administración de los recursos.

### Política de Transparencia

1. Ejecuta las operaciones en cumplimiento de sus objetivos bajo los principios de apertura, transparencia y sana administración, que garantiza el manejo adecuado de los recursos y genera un ambiente de confianza entre sus afiliados y la comunidad universitaria en general.
2. Brinda información veraz y oportuna a los afiliados, a través de los estados financieros auditados e informes anuales, así como las correspondientes ejecuciones presupuestarias a las autoridades de la Universidad Nacional.



**Código: PT-FBS-08**  
**Política de Transparencia del Fondo de Beneficio Social UNA-SITUN**

**Versión: 0**

**Fecha: 21 de marzo del 2023**

3. Difunde las políticas, reglamentos y procedimientos que regulan las principales actividades que desarrolla el FBS, de tal forma que su accionar se realiza bajo lineamientos claros y objetivos, debidamente aprobados y que los mismos están a disposición de todos los interesados.
4. Cumple con las disposiciones que regulan el quehacer de la organización para un sano proceso de rendición de cuentas y garantizar la gestión de la organización, para lo cual cuenta con:
  - Asesoría Legal permanente.
  - La Contraloría Interna, quien realiza verificaciones periódicas, cualquier otro trabajo de revisión y análisis solicitados por la Junta Directiva.
  - Auditorías externas anuales para la certificación de las operaciones y estados financieros.

<b>Control de cambios de la Política</b>				
<b>Edición modificada</b>	<b>Fecha de modificación</b>	<b>Descripción de la modificación</b>	<b>Realizado por</b>	<b>Aprobado por</b>